



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2690**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Francisco Luis Diez Ortiz
Demandado : María Eugenia Marín Grisales
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00083-00**

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$21.447.879.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16f7606ff364655485953715282231fbd3f7dfbc18b3a3a6a8efce3c7c8177bb

Documento generado en 13/10/2021 02:09:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>